

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por COLFONDOS S.A. contra RAMÓN ADOLFO LOAIZA MONTES, aprecia el Despacho que allega la parte ejecutante constancia de envío de citación por aviso a la dirección que obra en el escrito de demanda con resultado positivo, y envío al correo electrónico que obra en la Matrícula Mercantil del mismo, procede el Despacho a ordenar el Emplazamiento de RAMÓN ADOLFO LOAIZA MONTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en el periódico el Tiempo, el Mundo o el Colombiano.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

**CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° ___ FIJADA HOY EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
EL DÍA ___ MES ___ DE 2021 A LAS 8:00 A.M**

SECRETARIA